



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 128870
CUI 11001020400020230024700
RAMÓN OVIDIO NAVARRO Y OTROS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 13 de febrero de 2023, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar autos del 08 de febrero del 2023, emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, que **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **RAMÓN OVIDIO NAVARRO, JOSÉ DEL ROSARIO ORTEGA, MARTHA NIÑO CHINCHILLA y CARLOS FELIPE RINCON NIÑO**, a través de apoderado, que se dirige contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Se vinculan al trámite constitucional al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP- y a las partes e intervinientes del proceso ordinario laboral rad.540013105004201000471.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. 540013105004201000471, En especial a, **CARMEN MARTIN CHINCHILLA CAMACHO, MIGUEL ANGEL LEON NORIEGA, LUIS FELIPE RINCON CHINCHILLA, ROBERTO ANTONIO ROPERO, JOSE MERCEDES SALAZAR, DANIEL PAYARES BOHORQUEZ, CELEDON GARCIA GOMEZ, JOSE CLODOMIRO GARCIA CELIS, ARGEMIRA PICON DE CASTILLA, MARINA ILLERA MELO, JUSTINIANO BAYONA RODRIGUEZ**, demandantes, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable de veinticuatro (24) horas, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co; notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

JOSE VICENTE LEON V.